

" N.N. s/infracción art.189 bis apartado (2) 2° parrafo"

FLP 872/2020/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Federal de Quilmes y el Juzgado de Garantías n° 10 del departamento judicial de Lomas de Zamora, ambos de la provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida con motivo del secuestro de una pistola calibre nueve milímetros y un rifle de aire comprimido.

El juez federal declinó su competencia al entender que no se encontrarían afectados intereses federales.

El magistrado bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen insistió en su criterio y elevó el incidente a la Corte.

Atento que, a partir de la sanción de la ley 25.886 tanto la tenencia como la portación de armas pertenecen al ámbito de competencia de la justicia ordinaria (conf. Competencia 898, L.XL *in re* "González, Gastón Gustavo s/portación de arma de uso civil" resuelta el 14 de octubre de 2004), opino que corresponde a la justicia provincial continuar conociendo en la causa.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.11.2021 15:31:39